



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL 2013

RES. H. N° 0939-13

Expte. N° 4.357/06

VISTO:

La nota presentada por el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos mediante la cual solicita se otorgue prórroga a los alumnos de posgrado para la Evaluación Final de la Especialidad en sus dos modalidades (Res. CS. N° 300/09); y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los cursantes de la carrera provienen de la Justicia Federal y del Poder Judicial de Salta como así también cursan un importante número de docentes y asistentes sociales inmersos en zonas de alta conflictividad en materia de violación de derechos;

Que los plazos establecidos en las Res. C.S. N° 363/06 y modificatoria para la Evaluación Final de la Especialidad no se han cumplimentado y, existen alumnos de la carrera que deben concluir con esta última para la obtención del título correspondiente;

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades toma intervención y no encuentra objeciones que formular al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Despacho N° 233/13 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria del día 04/06/13

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo para iniciar trámites referidos a la Evaluación Final de la Especialidad en Derechos Humanos a aquellos alumnos de la carrera que no cumplen con lo dispuesto en el Anexo II de la Res. C.S. N° 363/06 y modificatoria.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR PRORROGADOS los plazos de tramites de la Evaluación Final de Especialidad en Derechos Humanos para aquellas personas que han culminado con los trayectos académicos, que tramitaron o se encuentran tramitando la expedición del título correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los alumnos de la carrera que se encuentren comprendidos en las situaciones que describen los artículos precedentes y comuníquese a Secretaria Académica, Dirección de Posgrado, Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos y Departamento Alumnos.-

EL JAE



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNCSA

Esp. LILIANA FORTINA
Directora de Posgrado - UNCSA